

Mendoza, 8 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001473/2017 y la Nota CUY N° 0002262/2017, en el cual la estudiante **Marcela Cecilia ARTUSO**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. N° 9/97-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. 28/12 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.


POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Marcela Cecilia ARTUSO (DNI. N° 29.148.355)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales ➤ Tecnología Digital y Educación
➤ Lengua de Señas- Taller de Interacción de Lengua de Señas	por	➤ Lengua de Señas III ➤ Lengua de Señas IV

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo